

Río Gallegos, 7 de marzo de 2025.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE el día 8 de marzo del año 2025, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, se convoca al Paro Internacional de Mujeres, promovido en el país por numerosas agrupaciones, mujeres organizadas y autoconvocadas;

QUE están previstas concentraciones en distintos puntos del país;

QUE en 2025 se cumple el 30° aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, siendo un tiempo clave para el feminismo, para luchar por los derechos de las mujeres y niñas, exigir igualdad de género e insistir en que se equilibren las estructuras de poder de modo que todas las personas gocen de igualdad de oportunidades en el mundo;

QUE se convoca para ese día visibilizar el concepto dado por ONU Mujeres: "Para TODAS las mujeres y niñas: Derechos. Igualdad. Empoderamiento" La igualdad de género sigue siendo el mayor objetivo, por eso se deben garantizar los derechos de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos de la vida como forma de asegurar el desarrollo sostenible;

QUE en este contexto actual, acompañar y sostener a las mujeres y a las diversidades es un imperativo desde la perspectiva de derechos humanos ya que en la actualidad hay, a nivel nacional e internacional, un retroceso y una embestida hacia estos derechos;

QUE ante el desarme de políticas de género y diversidades se han vulnerado los derechos conquistados desde hace décadas, desvalorizando las acciones que, desde diversas Instituciones a lo largo del país, se han planteado a través de programas capacitaciones, intervenciones, creación de redes, convenios interinstitucionales en post de sostén, apoyo, guía hacia mujeres en situación de violencia;

QUE nos posicionamos y repudiamos el menoscabo que sufren las políticas públicas de género ante terribles cifras: en Argentina hay un femicidio cada 27 hs;

QUE en este sentido, exigimos el debido juicio a los condenados por el crimen de nuestra compañera Zulma Malvar y la aparición con vida de Marcela López;

QUE teniendo en cuenta que desde la Unidad Académica Río Gallegos trabajamos para acompañar los procesos sociales que visibilizan la permanente desigualdad por cuestiones de género, evidenciamos que debemos promover e incorporar de forma transformadora la perspectiva de género y el trabajo conjunto con los feminismos que impulsan el cambio y las organizaciones feministas lideran la lucha contra la pobreza y la desigualdad de las mujeres;

QUE junto a esto es necesario hoy alzar la voz contra las políticas que disminuyen, quitan y suspenden derechos adquiridos;

QUE en virtud de lo expuesto, es pertinente adherir a la movilización - Paro Internacional de Mujeres para el día 8 de marzo del año 2025, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora;

QUE mediante Resolución N°148/23-CS-UNPA se aprueba el calendario académico para el presente año, incorporando la justificación de las inasistencias para el día 8 de Marzo;

QUE en tal sentido obra proyecto de disposición presentado por la Directora de Género y Diversidad;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 7 al 8 de marzo de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:



RESOLUCIÓN N° 104/2025
ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Institucional la convocatoria al Paro Internacional de Mujeres Trabajadoras en todo el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a realizarse el día 8 de marzo del año 2025, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora promovido con la consigna de ONU Mujeres: "Para TODAS las

///

RESOLUCIÓN N° 104/2025

N° 104/2025



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

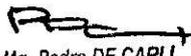
mujeres y niñas: Derechos. Igualdad. Empoderamiento" en defensa de los Derechos Adquiridos, en protección a las marginalidades y en pos de garantizar los derechos de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos; de manera articulada con numerosas agrupaciones, mujeres organizadas y autoconvocadas, por los motivos expuestos en la presente.-

ARTÍCULO 2º.- INVITAR a las/los integrantes de la comunidad universitaria a la participación activa en las diferentes actividades y marchas programadas para el día 8 de marzo del año 2025 a nivel local y en las que se incentivan desde esta universidad.-

ARTÍCULO 3º.- JUSTIFICAR las inasistencias en las que pudieran incurrir las trabajadoras de la comunidad universitaria con motivo de su participación en las actividades mencionadas en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretarías, Departamentos, Escuelas, e Institutos de la Unidad Académica Río Gallegos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG